

Sello
#9578
Aval. 105



REPUBLICA DEL ECUADOR

3327208

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRVENTA.-

De _____

EL MUY ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA.-

Otorgada por _____

LOS SEÑORES WILTER AQUILINO MACIAS BRAVO.-

A favor de _____
LUCCIANA MARTIANO ARTEAGA CEDENO.-

USD 172.00.-

Cuánta _____

Autorizado por el Notario

DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

PRIMERO

5.547

Registro _____ **No.** _____

OCTUBRE

2.010

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____

NUMERO : (5.547)

COMPARECIENTE: OTORGA EL MUY ILUSTRE MUNICIPIO
DE MANTA; A FAVOR DE LOS SEÑORES WILTER
AQUILINO MACIAS BRAVO Y LUCIANA MARIANA
ARTEAGA CEDEÑO.

CUANTIA: USD \$ 72,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
jueves catorce de octubre del año dos mil diez, ante mí,
DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto
del cantón Manta, comparacen y declaran, por una parte, en
calidad de "VENDEDORES", LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE MANTA, debidamente representada por sus personeros legales
los señores Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA y el Abogado
LING ROMERO GANZCHOZO, en sus calidades de Alcalde y
Procurador Sindico Municipal, como se justifica con la copia del
nombramiento que se adjunta como habilitante. Los
Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, los
señores WILTER AQUILINO MACIAS BRAVO y LUCIANA
MARIANA ARTEAGA CEDEÑO, ambos de estado civil solteros,
por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en
virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números
1 uno tres cero siete seis siete seis tres siete guión siete; y, uno
tres cero siete seis siete cuatro seis dos guión cero respectivamente

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES

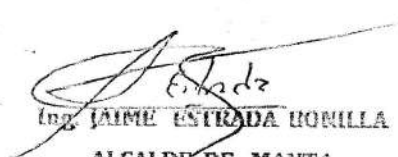
; cuyas copias debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura. Los Compradores de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA y Abogado LINO ROMERO GANCHOZO, en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal, respectivamente; y, por otra parte los señores WILTER AQUILINO MACIAS BRAVO y LUCIANA MARIANA ARTEAGA CEDEÑO, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se los denominará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos que eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Consejo en Pleno en Sesión celebrada el quince de agosto del dos mil uno, autorizó a los

representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de COMPRAVENTA, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseedores previo al cumplimiento de los requisitos legales.

TERCERA : ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Doctor Simón Zambrano Vinces, con fecha once de diciembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número ciento setenta y siete del registro de Compra-venta, y anotada en el Repertorio General número Treinta y ocho, con fecha uno veintisis del dos mil tres; posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la urbanización Municipal, cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del cantón Manta, con fecha julio dos del dos mil tres e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, bajo el número diecisiete del Registro de Planos y Acta de Entrega Recepción anotado en el Repertorio General dos mil novecientos noventa y tres de fecha julio veintitrés del dos mil tres, posteriormente en esta área de terreno, se protocolizó los Planos de Rediseños de la urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera de Manta, con fecha julio dos del dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número diecisiete del Registro de Planos y Acta de Entrega Recepción anotado en el Repertorio General dos mil novecientos noventa y tres de fecha

veintitrés de julio del dos mil tres. Posteriormente en esta área de terreno se protocolizó los Planos de Rediseños de la Urbanización Municipal Urbirrios de Propiedad del Municipio de Manta, autorizada en la Notaría Primera de Manta, Abogada Vielka Reyes Vences, con fecha seis de diciembre del dos mil siete, bajo el número siete del Registro de Plano anotada en el Repertorio General bajo el número Quinientos sesenta y nueve de fecha enero treinta del dos mil ocho. **CUARTA: EXCENSION.-** Por tratarse de venta de solares a las personas de modesto recursos económicos y de conformidad con el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta compraventa esta exenta del requisito de subasta pública; así también los compradores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de quince años. Por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, da en VENTA, a los señores WILTER AQUILINO MACIAS BRAVO y LUCIANA MARIANA ARTEAGA CEBEÑO, el lote de terreno ubicado en la urbanización URBIRRIOS, manzana "N-CUATRO", lote número "CERO OCHO", y cuyas medidas y linderos son: **POR EL FRENTE**, con ocho metros y lindera con la Avenida Doscientos treinta y cinco; **POR ATRÁS**, con ocho metros lindera con el lote número tres; **POR EL**

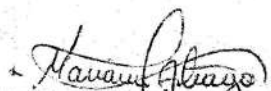
COSTADO IZQUIERDO, con quince metros y lindera con el lote numero siete; y POR EL COSTADO DERECHO, con quince metros y lindera con el lote numero nueve. Con una superficie total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS. SEPTIMA: PRECIO.- El valor materia de este lote de terreno está fijado en la suma SETENTA Y DOS DOLARES, y que el señor Tesorero Municipal, manifiesta haber recibido a entera satisfacción. OCTAVA: AUTORIZACION DE INSCRIBIR.- Se autoriza a la parte interesada a realizar las inscripciones respectivas en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. LAN DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma (Firmado) ABOGADO LINO ROMERO GANCHOZO. Matrícula número: Ochocientos setenta. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a derecho, y leída enteramente por el Escribano en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.


Ing. JAIME ESTRADA ROMILLA
ALCALDE DE MANTA

Dr. SIMON ZAMBRANO VINDEN


Ab. LINO ROMERO GANCHOZO
PROCURADOR SINDICO


WILTER AQUILINO MACIAS BRAVO
C.C.No.- 130767637-7


LUCIANA MARIANA ARTEAGA CEDEÑO
C.C.No.- 130767462-0


EL NOTARIO.



Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2641747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 143615

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1360000930001

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

MUNICIPAL/ASOCIADA CENSO LUTERA
Nº 14 U.P. 05 UMBRINOS

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 143615

CAJA: MANERITA ANCHUNDIA

FECHA DE PAGO: 05/10/2010 14:56:51



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 04 de Enero de 2011
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12

24322



Conforme a la solicitud Número: 85682, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24322:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 29 de septiembre de 2010

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno de la Urbanización Municipal Ubicados, el lote de terreno número 8 de la Manzana N-4, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos,

POR DEL FRENTE, 8,00m y lindera con avenida 235,

POR ATRAS, 8,00m y lindera con lote número 03,

COSTADO DERECHO, 15,00 y lindera con lote número 07,

COSTADO IZQUIERDO, 15,00m y lindera con lote número 10, con una superficie total de 120,00m².

SOLVENCIA, El lote del predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compraventa	898 26/11/1976	1.461
Compra Venta	Compraventa	177 27/01/2003	1.819
Planos	Planos	17 23/07/2003	1
Planos	Planos	7 30/01/2008	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1. Compraventa

Inscrito el: viernes, 26 de noviembre de 1976

Tipo: 1 Folio Inicial: 1.461 - Folio Final: 1.463

Número de Inscripción: 898 Número de Repertorio: 1.353

Oficina donde se guarda el original: Oficina Primera

Nombre del Cautión: Manta

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: jueves, 30 de septiembre de 1976

Escritura pública/resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Tras de terreno ubicada en la 1.ª oficina de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el D.E.V., representado por el Sr. Walter Andrade Castro,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de los Partes:

Nombre	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	ES-01542773	Mendoza Segunda Perfecta Dolores	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: **lunes, 27 de enero de 2003**

Tomo: **I** Folio Inicial: **1.819** - Folio Final: **1.835**

Número de Inscripción: **177** Número de Repertorio: **348**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 11 de diciembre de 2002**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote Numero tres del predio El Porvenir ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados

Posteriormente en esta area de terreno se constituyo la Urbanizacion Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a travez de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Canton Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la propiedad del Canton Manta bajo el n. 17 del Registro de Panos de Actas de Entrega Recepcion de fecha julio 23 del 2.003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Vendedor	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	898	26-nov-1976	1461	1463

REGISTRO DE PLANOS

1 / 2 Planos

Inscrito el: **miércoles, 23 de julio de 2003**

Tomo: **I** Folio Inicial: **I** - Folio Final: **I**

Número de Inscripción: **17** Número de Repertorio: **2.993**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 02 de julio de 2003**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de planos de la Urbanizacion Urbirrios,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Urbanización	80-0000000002165	Urbanizacion Municipal Urbirrios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	177	27-ene-2003	1819	1835

2 / 2 Planos

Inscrito el: **miércoles, 30 de enero de 2008**

Tomo: **I** Folio Inicial: **I** - Folio Final: **I**

Número de Inscripción: **7** Número de Repertorio: **569**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 06 de diciembre de 2007**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos de Rediseño de la Urbanizacion Municipal Urbirrios, y del Cédula de Otorgamiento

Apellido, Nombre y Domicilio de los Partes:

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-00000000000151	Mestre Municipalidad de Maná		Maná
Urbanización	00-00000000000000	Urbanización Municipal 1 (Línea)		Maná

a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Per. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planos	17	23 jul 2003	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		
Planos	2		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:26:21 del miércoles, 29 de septiembre de 2010



CtoS

2010-85682

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7 + IVA



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.

Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

114-0009 1307674620
NÚMERO SERIE

ARTIAGA CEDENO LUCIANA MARIANA
D.N.I. 1307674620

BARBARI PROVINCIA	BARBARI CANTON
TAMAYO PARROQUIA	ZONA

1307674620

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION DE LOS TERRENOS DE URBIRRIOS

En la ciudad de Manta, a los veintidos días del mes de junio del dos mil siete, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Doctor Gonzalo Molina Meréndez, en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, a quienes en adelante se les denominarán "LA MUNICIPALIDAD"; y por otra parte los señores: WILTER AQUILINO MACIAS BRAVO con cédula de ciudadanía No. 130767637-7 y, LUCIANA MARIANA ANTEAGA CEDEÑO con cédula de ciudadanía No. 130767462-0, a quienes en adelante se les denominarán "LOS BENEFICIARIOS"; quienes comparecen con la finalidad de celebrar la presente ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES. La Ilustre Municipalidad de Manta ha tenido conveniencia reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta institución les otorga lotes de terrenos a las personas de bajos recursos económicos, vendiéndoles a precios módicos en la ciudadela "URBIRRIOS", ubicado en la vía de Circunvalación de esta ciudad de Manta.

SEGUNDA.- DIFINICIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS. A los beneficiarios antes mencionados se le signa la Manzana "N-4" el lote de terreno No. 8 el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 m. y lindera con Av. 235; Abre: 8,00m. y lindera con Lote # 03; Costado Derecho: 15,00 m. y lindera con lote # 07; Costado Izquierdo: 15,00 m. y lindera con lote # 10, con una superficie total de 120,00 m².

TERCERA.- PRECIO. A los beneficiarios del terreno, se compromete a pagar a la Municipalidad la cantidad de USD. \$ 72,00 (SETENTA Y DOS CIENTOS DOLARES), por el lote de terreno, pagadero en 12 letras mensuales de USD. \$ 6,00 (SEIS CIENTOS DOLARES) cada una, los mismos que serán cancelados en el Departamento de Recaudación de la Municipalidad.

CUARTA.- PATRIMONIO FAMILIAR. Este terreno quedara constituido en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, por el lapso de 15 años. Cláusula que se agregara a la Escritura de Compra-venta definitiva.



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

2

QUINTA: ESCRITURA.- La Municipalidad se compromete a entregar a los "BENEFICIARIOS", la escritura correspondiente que justifique la propiedad de la misma.

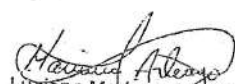
SEXTA: PROHIBICIONES.- La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de entrega Recepción, prohíbe a los beneficiarios, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sean la mencionada en la presente Acta y no será utilizado en negocios que afecten la moral y las buenas costumbres o para otros fines que no sea la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho bien a la Municipalidad.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se compromete a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firma en el lugar y fecha anteriormente indicada.


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA


Dr. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO


Wilter Aquilino Macías Bravo
BENEFICIARIO


Luciana Mariana Adeaga Cedeño
BENEFICIARIA



Valor \$ 1.00 dólar

Nº 045107

502

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION	
6	perteneciente a MUNICIPAL	
7	ubicada LIZ-N4LT-08 URBARIOS	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL asciende a la cantidad	
9	de 2,337.00 dos mil trescientos treinta y siete Dólares	
10	CERTIFICACION OTORGADA PARA COMPRA VENTA	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, de 11/octubre/2010 del 200	
26	ING. GABRIELA VERDESOTO	
27	Director Financiero Municipal	
28	Gráficas "Color Print" Teléfono: 2628066 -Manta	

3327208

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



FECHA: 07/octubre/2010

No. Electrónico: 5975

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3327208000**Ubicado en:** MZ-N4 LT. 08 URBIRIOS**Area Total del Predio Según Escritura:** _____**Area Total del Predio** 120.00 **M2**

Especie Valorada

Perteneciente a: MUNICIPAL

\$ 1.00

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

TERRENO: 1,969.92

CONSTRUCCION; 367.08

2,337.00

SON: dos mil trescientos treinta y siete Dólares

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 24.31

CONSTRUCCION; 23.58

47.89

SON: cuarenta y siete Dólares con ochenta y nueve Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Ferrín S.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY WEYES

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Placamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones grafica erróneas.

Copia #: 1 Impresa: 07/oct/2010

MUNICIPALIDAD DE MANTA

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION DE LOS TERRENOS DONACION

En la ciudad de Manta, a los variados días del mes de Julio del año mil noventa y tres, por una parte la Junta Municipal de Manta, representada por el señor Jorge Zambiano Cedeño y Doctor Gonzalo Molina Menéndez, en sus calidades de ALCALDE y PROCURADOR SINDICO Municipal, respectivamente a quienes en adelante se les denominarán "LA MUNICIPALIDAD"; y por otra parte los señores: WILTER AQUILINO AMADOR GRAVO, con cédula de ciudadanía No. 130781637 y, LUCILLA MARIANA ARTIGAS CEBEDÓ, con cédula de ciudadanía No. 130787461, a quienes en adelante se les denominarán "LOS BENEFICIARIOS", quienes comparecen con la intención de celebrar la presente ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION a favor de los señores citados.

PRIMERA.- ANTECEDENTES. La Junta Municipal de Manta ha convenido reunir a las personas que poseen sus hogares en zonas del centro del año, por tal motivo y en concordancia con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta institución les otorga a las personas de bajos recursos económicos tendientes a actos médicos en la ciudad de "CURBIRIOS", ubicado en la vía de Circunvalación de esta ciudad de Manta.

SEGUNDA.- DESCRIPCION DE MEDIDAS Y LINDEROS. A los beneficiarios antes mencionados se le otorga la Manzana "N-4" el lote de terreno No. 8 el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 m. y lindera con Av. 20 de Mayo; Lateral izquierda con lote # 03, Lateral derecho: 15,00 m. y lindera con lote # 07; Costado izquierdo: 15,00 m. y lindera con lote # 10, con una superficie total de 120,00 m².

TERCERA.- PRECIO. A los beneficiarios del terreno, se compromete a pagar a la Municipalidad la cantidad de USD. \$ 72,00 (SETENTA Y DOS CON 00 DOLARES), por el lote de terreno, pagadero en 12 letras mensuales de USD. \$ 6,00 (SEIS DOLARES) cada una, los mismos que serán cancelados en el Departamento de Recaudación de la Municipalidad.

CUARTA.- REGIMEN FAMILIAR. Este terreno quedará constituido en Régimen Familiar a favor de los menores de edad, por el lapso de 15 años. Clausula que se agregara a la Escritura de Compraventa definitiva.

En fe de lo cual, se firmó en la ciudad de Manta, a los 25 días del mes de Julio del año mil noventa y tres.

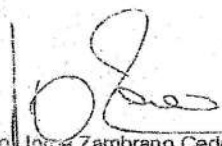
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

.....2.....

QUINTA: ESCRITURA.- La Municipalidad se compromete a entregar a los "BENEFICIARIOS", la escritura correspondiente que justifique la propiedad de la misma.

SEXTA: PROHIBICIONES.- La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de entrega Recepción, prohíbe a los beneficiarios, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sean la mencionada en la presente Acta y no será utilizado en negocios que afecten la moral y las buenas costumbres o para otros fines que no sea la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho bien a la Municipalidad.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se compromete a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firma en el lugar y fecha anteriormente indicada.


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA


Dr. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico: que **LOS SRES. WILTER AQUILINO MACIAS BRAVO Y LUCIANA MARIANA ARTEAGA CEDEÑO**, han cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un lote de terreno ubicado en la ciudadela Urbirrios manzana "N-4" lote # 08

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los términos pertinentes

Manta, OCTUBRE 01/2010


Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

PMG/MAYDA

